

Dios misericordias.



SELO CUARTO, DIEZ DE
MAYO, AÑO DE MIL Y SESENTA Y SEIS.

Consejo oida otra Pregunta, Dizearon no a Sea Venido
de Navarra ni aida Requerido Su Ayuntamiento. Con
may Promision de suer que ha de en Daron de
dicha Residencia que en Naque Mando dar a
los tales Juery los otros mil Reales que su fecha
es de Catorze de octubre de mil seiscientos ochenta
y tres de fue Manifesta a dho Sr. Alcaide mayor
segun y otra y a Escrivano doy fe =

En dho Sr. Alcaide Mayor, Avien de Vista la
Resposta de Navarra. y que segun ella no ay may Pro
mision y la que Mencionada e Capitulos antes dante
Requirio a otros señores Consejo le manden li dnan
de mil Reales que a costum sea dar a los tales
Juery de Residencia. para aplicarlos por cuenta
de la Real Audiencia de su m. de su Audiencia. y por este
medio Descargar a los Residencia de y de las Cortes
y otros señores Consejo le mande executar asi. Con que
esta de quera le pare per juicio de esta determinacion
por lo que toca a las Residencia. Considera y
le firmaron como acostumbra = en m. de asistencia =

Juery de Residencia de su m. de su Audiencia. y por este
medio Descargar a los Residencia de y de las Cortes
y otros señores Consejo le mande executar asi. Con que
esta de quera le pare per juicio de esta determinacion
por lo que toca a las Residencia. Considera y
le firmaron como acostumbra = en m. de asistencia =

Juan de los
Chory Guarbio

+ + +
Juan de los
Chory Guarbio

